



SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO (para alta en sistema de información tributaria)

A efectos de este tramite

A efectos de comunicación electrónica¹

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación²

DATOS DEL RECIBO/LIQUIDACIÓN/AUTOLIQUIDACIÓN

Tributo

| |
|--|
| |
|--|

Referencia deuda

Nº de expediente

Fecha de pago

Fecha de pago duplicado (en su caso) Importe

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

EXPONE

Que se encuentra en uno de los siguientes supuestos de devolución de ingresos:

- Cuando se haya producido una duplicidad en el pago de deudas tributarias o sanciones.
- Cuando la cantidad pagada haya sido superior al importe a ingresar resultante de un acto administrativo o de una autoliquidación.
- Cuando se hayan ingresado cantidades correspondientes a deudas o sanciones tributarias después de haber transcurrido los plazos de prescripción. En ningún caso se devolverán las cantidades satisfechas en la regularización voluntaria establecida en el artículo 252 de esta Ley.
- Prorrates de la cuota o devolución de ingresos derivados de la normativa de cada tributo. Baja vehículo/IAE.

DATOS BANCARIOS

Entidad financiera:

BIC / SWIFT

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

IBAN:

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

AUTORIZA a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para que las cantidades que deba percibir sean transferencias a la entidad financiera y a los datos bancarios indicados, quedando ésta exonerada por cualquier responsabilidad de error u omisión en los mismos.

En , a de de 20

Firma del Solicitante o Representante y sello de la empresa

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE A ADJUNTAR

1. DNI / NIE / NIF / PASAPORTE / NIF PERSONA JURIDICA / DNI REPRESENTANTE
2. CERTIFICADO BANCARIO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD C.C.C.

NO SERÁ VÁLIDADO NINGÚN DOCUMENTO SIN LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE 316/679 (RGPD), se informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el ejercicio de las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento y presentado bien a través del correo electrónico solicitudesARCO@lasroz.es, bien a través del Registro General, de forma presencial en Plaza Mayor 1, Las Rozas de Madrid, 28231, España, o telemáticamente a través de la Sede Electrónica. Puede consultar más información en la web del Ayuntamiento de las Rozas, www.lasroz.es/Protecciondedatos.

(1) ALTA EN SISTEMA INFORMACIÓN TRIBUTARIA

- Autorización para la remisión de comunicaciones por correo electrónico y avisos de puesta a disposición de notificaciones en Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado emitidas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

(2) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI, CIF, o documento equivalente de el/la solicitante y, en su caso, de el/la representante. Las dos caras del DNI, CIF, deberán ir impresas en una misma cara de un folio tamaño A-4.
- En caso de representación legal, acreditación documental de la misma. La acreditación podrá hacerse por cualquier medio válido en Derecho (poderes notariales, escrituras...).

INFORMACIÓN

- Esta solicitud sólo será válida para los ficheros del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- El domicilio declarado en este impreso se podrá considerar el domicilio de notificación en todas las comunicaciones tributarias que realice el Ayuntamiento con la persona interesada.
- Si sus datos no figuran correctamente en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), deberá realizar la correspondiente comunicación de cambio de domicilio o variación de datos personales ante esa Administración, a través del modelo 030 (personas físicas) o modelo 036 (para los demás casos).
- Estar al corriente de pago en todas las exacciones municipales de las que resulten obligados al pago, antes del último día hábil del mes de febrero.

LEGISLACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria. Artículos 32, 68 y 221.
- Ordenanza Fiscal municipal n.º 3 Reguladora del I.V.T.M.
- Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Ordenanza Fiscal Reguladora N.º 5 del IAE.

INFORMACIÓN

- Teléfonos 91 757 9028 / 9033 / 9031
- Teléfonos 91 757 9032 / 9029
- Teléfonos 91 757 9030 / 9035
- Teléfonos 91 757 9056

autoliquidaciones@lasrozas.es
autoliquidacionesrentas@lasrozas.es
autoliquidacionesplusvalias@lasrozas.es
amena@lasrozas.es